



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de febrero de 2012
No. 35

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UNA SUPERFICIE DE 1,735.60 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA Y SOTANO EN DESNIVEL, PUERTA "A" DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA ROMANA", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "VICENTE GUERRERO" BICENTENARIO, TLALNEPANTLA, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 100, ESQUINA CON CALLE ATENCO, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE

ENCUENTRAN OPERANDO EL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE TLALNEPANTLA Y LA DELEGACION FISCAL TLALNEPANTLA.

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

AVISOS JUDICIALES: 703, 705, 704, 706, 707, 709, 710, 203-A1, 711, 717, 715, 714, 713, 716, 712, 137-B1, 138-B1, 139-B1, 205-A1, 206-A1, 207-A1, 208-A1, 718, 719, 724, 720 y 722.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 721, 723, 209-A1, 135-B1, 708, 136-B1, 210-A1, 725 y 204-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1, 6 y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una superficie de 31,500.00 metros cuadrados del inmueble denominado "La Romana", ubicado en la ciudad de Tlalnepantla, México, como consta en el Acta número 37,016, volumen CCIX, de fecha 14 de septiembre de 1971, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, entonces Notario Público número 4 de Toluca, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 597, libro primero, sección primera, volumen 199, de fecha 2 de enero de 1973.

II. Que mediante oficio número 203118000/03495/2009, la Dirección de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la asignación del espacio en el que se encuentran operando la Delegación

Fiscal de Tlalnepantla y el Centro de Servicios Fiscales de Tlalnepantla, ubicados en avenida Hidalgo esquina Atenco número 1, Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero", puerta "A", Colonia La Romana, Código Postal 54030 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III. Que la Dirección General de Recaudación es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, fracción VI, 11 fracción I y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que tiene como objeto la Administración de Cartera, del Registro Estatal de Vehículos, de Atención al Contribuyente, de Administración y Servicios Generales y de Desarrollo de Sistemas e Informática, Delegaciones Fiscales, Centros Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente.

IV. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 1 de julio de 2010, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas de una superficie de 1,735.60 metros cuadrados de oficinas, localizadas en la planta baja y sótano en desnivel, puerta "A" del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, en el que actualmente se encuentran operando el Centro de Servicios Fiscales de Tlalnepantla y la Delegación Fiscal de Tlalnepantla, con las siguientes medidas, colindancias y superficies:

CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE TLALNEPANTLA Y DELEGACIÓN FISCAL TLALNEPANTLA

PLANTA BAJA EN DESNIVEL, PUERTA "A"

AL NORESTE:	En una línea de 28.00 metros con resto de la propiedad.
AL SURESTE:	En una línea de 46.60 metros con vacío.
AL SUROESTE:	En tres líneas de 17.50 metros con oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de sur a norte 13.55 metros y 10.50 metros con pasillo de acceso.
AL NOROESTE:	En una línea de 33.05 metros con resto de la propiedad (estacionamiento).
SUPERFICIE:	1,177.20 metros cuadrados.

CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE TLALNEPANTLA Y DELEGACIÓN FISCAL TLALNEPANTLA

SÓTANO EN DESNIVEL

AL NORESTE:	En una línea de 10.26 metros con resto de la propiedad.
AL SURESTE:	En una línea de 29.40 metros con resto de la propiedad (estacionamiento).
AL SUROESTE:	En una línea de 11.24 metros con Delegación Fiscal Tlalnepantla.
AL NOROESTE:	En tres líneas de 9.97 metros, de oriente a poniente 0.47 metros y 20.30 metros con resto de la propiedad (área de relleno).
SUPERFICIE:	309.80 metros cuadrados.
AL NORESTE:	En una línea de 11.24 metros con Centro de Servicios Fiscales Tlalnepantla.
AL SURESTE:	En una línea de 23.60 metros con resto de la propiedad (estacionamiento).
AL SUROESTE:	En una línea de 10.26 metros con resto de la propiedad.
AL NOROESTE:	En tres líneas de 13.90 metros, de oriente a poniente 0.94 metros y 9.65 metros, con resto de la propiedad (área de relleno).
SUPERFICIE:	248.60 metros cuadrados de oficinas.

SUPERFICIE TOTAL: 1,735.60 metros cuadrados.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA SUPERFICIE DE 1,735.60 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA Y SÓTANO EN DESNIVEL, PUERTA “A” DEL INMUEBLE DENOMINADO “LA ROMANA”, ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS “VICENTE GUERRERO” BICENTENARIO, TLALNEPANTLA, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 100, ESQUINA CON CALLE ATENCO, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO EL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE TLALNEPANTLA Y LA DELEGACIÓN FISCAL TLALNEPANTLA.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas una superficie de 1,735.60 metros cuadrados de oficinas, localizadas en la planta baja y sótano en desnivel, puerta “A” del inmueble denominado “La Romana”, actualmente Centro de Servicios Administrativos “Vicente Guerrero” Bicentenario, Tlalnepantla, ubicado en avenida Hidalgo número 100, esquina con calle Atenco, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el que actualmente se encuentran operando el Centro de Servicios Fiscales de Tlalnepantla y la Delegación Fiscal Tlalnepantla.

SEGUNDO.- Las superficies de las oficinas que se asignan, cuentan con las medidas y colindancias siguientes:

CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE TLALNEPANTLA Y DELEGACIÓN FISCAL TLALNEPANTLA

PLANTA BAJA EN DESNIVEL, PUERTA “A”

- AL NORESTE:** En una línea de 28.00 metros con resto de la propiedad.
- AL SURESTE:** En una línea de 46.60 metros con vacío.
- AL SUROESTE:** En tres líneas de 17.50 metros con oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de sur a norte 13.55 metros y 10.50 metros con pasillo de acceso.
- AL NOROESTE:** En una línea de 33.05 metros con resto de la propiedad (estacionamiento).
- SUPERFICIE:** 1,177.20 metros cuadrados.

CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE TLALNEPANTLA Y DELEGACIÓN FISCAL TLALNEPANTLA

SÓTANO EN DESNIVEL

- AL NORESTE:** En una línea de 10.26 metros con resto de la propiedad.
- AL SURESTE:** En una línea de 29.40 metros con resto de la propiedad (estacionamiento).
- AL SUROESTE:** En una línea de 11.24 metros con Delegación Fiscal Tlalnepantla.
- AL NOROESTE:** En tres líneas de 9.97 metros, de oriente a poniente 0.47 metros y 20.30 metros con resto de la propiedad (área de relleno).
- SUPERFICIE:** 309.80 metros cuadrados.
- AL NORESTE:** En una línea de 11.24 metros con Centro de Servicios Fiscales Tlalnepantla.
- AL SURESTE:** En una línea de 23.60 metros con resto de la propiedad (estacionamiento).
- AL SUROESTE:** En una línea de 10.26 metros con resto de la propiedad.

AL NOROESTE: En tres líneas de 13.90 metros, de oriente a poniente 0.94 metros y 9.65 metros, con resto de la propiedad (área de relleno).

SUPERFICIE: 248.60 metros cuadrados de oficinas.

SUPERFICIE TOTAL: 1,735.60 metros cuadrados.

TERCERO.- La Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas en las áreas asignadas no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las áreas asignadas.

QUINTO.- La Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RÚBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción III y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012 y con el "Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las Reglas de Carácter General que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el Ejercicio Fiscal del año 2012, así como para emitir las Resoluciones de Carácter General que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 10 de febrero de 2012.

Considerando

Que el artículo 15.2 del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es el órgano informativo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de carácter permanente e interés público, que tiene por objeto publicar las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, Manuales y demás disposiciones de carácter general de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares, Ayuntamientos y de particulares.

Que el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y previa solicitud de las dependencias interesadas queda autorizado para fijar o modificar las cuotas de los productos que se cobren en el Ejercicio Fiscal de 2012, previa solicitud de las dependencias del sector central de la administración pública.

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos, las contraprestaciones por los servicios que prestan el Estado y los Municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Identificada la enajenación como una función de derecho privado y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación para el Ejercicio Fiscal del año 2012 que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción del bien respectivo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012, se dan a conocer las tarifas de los productos por los conceptos que presta el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
a) Edictos y avisos judiciales.	
1. Línea por una sola vez de publicación.	\$2.00
2. Línea por dos veces de publicación.	\$4.00
3. Línea por tres veces de publicación.	\$5.00
b) Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias, Fe de Erratas y Documentos Similares.	
1. Por página una vez.	\$200.00
c) Publicaciones de autorización por fraccionamientos página.	
1. Tipo popular.	\$200.00
2. Tipo industrial.	\$200.00
3. Tipo residencial u otro género.	\$400.00
d) Suscripciones.	
1. Por seis meses.	\$200.00
2. Gastos de envío por correo.	\$200.00
3. Ejemplares de gaceta diaria.	\$5.00
4. Ejemplares atrasados.	\$7.00
5. Ejemplares con más de 80 páginas.	\$30.00

Segundo.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el primer resolutivo incisos a), b), c) y d) numeral 2, incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Tercero.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el primer resolutivo inciso d) numerales 1, 3, 4 y 5, incluye el Impuesto al Valor Agregado y se calculará aplicando la tasa 0% de conformidad con el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Cuarto.- Para los efectos del pago, el Departamento del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Quinto.- Los ingresos provenientes del producto antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de las instituciones del Sistema Financiero Mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día trece del mes de febrero del año dos mil doce.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En los autos del expediente: 706/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA TERESA VALADEZ AGUIRRE, respecto de un bien inmueble, ubicado en el domicilio bien conocido, hoy paraje del Llano Pastal, específicamente del predio de labor denominado "El Potrero", calle prolongación Aldama, sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 2,800.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 49.15 metros linda con Llano Pastal perteneciente a los Bienes Comunales de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec; al sur: 38.90 metros linda con Llano Pastal perteneciente a los Bienes Comunales de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec; al oriente: 84.70 metros linda con Felipe de Jesús Mejía Rivera; al poniente: 53.30 metros linda con Llano Pastal perteneciente a los Bienes Comunales de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec. Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el catorce de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha ocho de febrero de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

703.-22 y 27 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO

ALBERTO CARBAJAL VALDES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1107/2011, en la vía Ordinario Civil (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "San Miguel Otlica", sito en calle Oxtoc, sin número, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 61.30 metros con Silverio Raúl Ruiz Pacheco, Sergio Soto Gama y Jesús Salvador Ruiz

Pacheco; al sur: en 65.30 metros con Víctor Guillermo López Vázquez, Isabel Peláez Avalos y Félix González Cano; al oriente: en 32.20 metros con calle Oxtoc; al poniente: en 32.32 metros con Catalina Carbajal Hernández y Jesús Rodríguez Mejía, con una superficie total de 2,069.07 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en El Sol de Toluca, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintitrés de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario Judicial, M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

705.-22 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 117/2012, ANGEL RODRIGUEZ AYALA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble conocido como "La Joya" o también conocido como una fracción del terreno denominado "La Joya", ubicado en calle sin nombre, hoy conocida como calle Hidalgo sin número oficial, en el poblado de San Pedro Pozohuacan, perteneciente al Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.68 metros con Zuetanea Abigail Olvera Alarcón; al sur: 93.00 metros con Doroteo Sosa; al oriente: 53.42 metros con calle sin nombre (hoy conocida también calle Hidalgo); al poniente: 53.48 metros con Nabor Enciso y Francisco Flores, con una superficie total de 4,967.46 m2, (cuatro mil novecientos sesenta y siete metros con cuarenta y seis centímetros) al tenor de los siguientes hechos:

Solicita a través de resolución judicial se inmatricule judicialmente el predio cuyas medidas y colindancias han quedado especificadas en líneas anteriores.

Anexando los siguientes documentos:

- Original de contrato de compraventa de fecha veinte de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve.
- Certificado de no inscripción, expedido por el C. Titular de la Oficina Registral de Otumba Estado de México.
- Constancia ejidal.
- Un Formato Unico de Certificación.
- Un croquis de localización.

Bajo protesta de decir verdad manifiesta que ejerce desde hace más de doce años de forma material e inmediata la posesión a título de propietario, en forma pública, continua y de buena fe.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día diecisiete de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

704.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El C. JUAN HUMBERTO PEREZ VEGA, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 09/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje "Puente Viejo Segundo", camino sin nombre, Colonia El Bañadero, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.70 metros y linda con propiedad de María García; al sur: 104.60 metros y linda con zanja grande; al oriente: 29.07 metros y linda con zanja de en medio; al poniente: 31.00 metros y linda con Crispín Pérez, con una superficie aproximada de 3,188.00 (tres mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (6) seis de enero de 2012 (dos mil doce), Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

706.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 622/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

BLANCA ESTELA CAMPERO CORTES, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Nextlatelco", ubicado en cerrada de Iturbide, Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, México y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con callejón; al sur: 17.50 metros con Cástula Gómez Castillo; al oriente: 17.00 metros con José Pérez Rojas; al poniente: 17.00 metros con Cipriano Flores Chavaro, con una superficie aproximada de 298.00 metros cuadrados. Que BLANCA ESTELA CAMPERO CORTES, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha doce de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, de GUADALUPE CAMPERO CORTES, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor

derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a seis de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Ventilación: fecha que ordena la publicación uno de diciembre de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.
707.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JESUS RODRIGUEZ ARZATE.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del año dos mil doce, dictado en el expediente número l267/2011, relativo al Juicio Oral Familiar sobre pérdida de la patria potestad, promovido por MARIA GUADALUPE JARDON SANTAMARIA en contra de JESUS RODRIGUEZ ARZATE, se desprende que dentro de las prestaciones son: la pérdida de la patria potestad de su menor hijo JUAN CARLOS RODRIGUEZ JARDON y el pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: Que en fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, la actora y el demandado contrajeron matrimonio civil, ante el Oficial del Registro Civil número dos de Toluca, México; que de dicho matrimonio procrearon un hijo de nombre JUAN CARLOS RODRIGUEZ JARDON; en fecha uno de octubre del año dos mil diez, se demandó el divorcio necesario al señor JESUS RODRIGUEZ ARZATE, ante el Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, y el día veintisiete de junio del años dos mil diez, se declaró la disolución del vínculo matrimonial; desde el tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, sin su conocimiento y sin consentimiento, se separó del domicilio en el que rentábamos y fuera el domicilio conyugal ubicado en Ignacio Rayón Sur número 1208-B, departamento 4, Colonia Universidad, Toluca, México, llevándose sus cosas y documentos personales, dejando a la suscrita y nuestro menor hijo en un completo abandono económico y moral, el cual a persistido, ya que desde el pasado tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete y hasta el día de hoy, el demandado y la suscrita no hemos tenido algún tipo de contacto y conciliación que volviese a unirnos durante el tiempo referido, máxime por que no he vuelto a saber del demandado y tampoco este ha buscado a nuestro menor hijo para proporcionarle lo necesario para su manutención, ni mucho menos para saber sobre su bienestar. Siendo que hasta el día de hoy que con el apoyo de mis familiares he podido proporcionar lo necesario a mi menor hijo para su manutención, brindándole de igual forma los cuidados, el amor y apoyo moral para su mejor desarrollo y preparación académica. Derivado de la separación del domicilio conyugal por más de catorce años, bajo protesta de decir verdad, la actora desconoce la localización y paradero del señor JESUS RODRIGUEZ ARZATE.

Se expiden estos edictos para su publicación par tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a veinte de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: catorce de febrero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

709.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra ISELA GARCIA CRUZ, expediente número 1457/2009, El C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sacar a remate en primera almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 895,800.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 573 del Código Procesal Civil respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda unidad "AA" marcada con el número oficial 14, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Rodano" construido sobre el lote 3, manzana 1, del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", Exhacienda San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para tal efecto se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de marzo del dos mil doce.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 2 de febrero de 2012.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

710.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, HOY SU CESIONARIA VIANEY HERRERA GRESS en contra de JOSE ARTURO LINAN DONDE, expediente número 1427/2010, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de dieciocho de enero del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa número 58, antes 70, de la calle de Isla Angel de la Guarda y terreno que ocupa, lote 2, de la manzana 210, de la colonia Prado Vallejo, Municipio de Tlalneapantla, Estado de México, por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en Tlalneapantla, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 1 960,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señalándose las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

203-A1.-22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 465/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MARIA ELENA CARMONA ACUÑA, el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, por proveídos de fechas tres de agosto y dieciocho de octubre, ambos del año dos mil once y once de enero del presente año, en su parte conducente dicen: ... se señalan las diez horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble dado en garantía consistente en la casa letra "B" de la manzana 20, del lote número 54, del conjunto urbano denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México y elementos comunes que le corresponden, con las medidas y colindancias que obra en autos., ... sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre y un periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 19 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdoba.-Rúbrica.

711.-22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 530/02.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de enero del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY FUSIONANTE GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ, expediente número 530/02, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día quince de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble vivienda en condominio identificada como vivienda "A" del conjunto en condominio marcado con el número oficial ocho de la calle Bosque de Eucalipto, edificado sobre el lote veintisiete de la manzana catorce del conjunto urbano de interés social denominado "Real del Bosque", en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha

Entidad.-México, Distrito Federal, a 10 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.
717.-22 febrero y 5 marzo.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
RE M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1365/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIO ENRIQUE ARIZA GONZALEZ. La C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día quince de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado vivienda C, marcada con el número oficial cinco, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado como C1, construido sobre el lote uno, manzana tres, privada Villeurbanne, en el conjunto urbano "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en Cuautitlán, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 18 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

715.-22 febrero y 5 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ABDIEL MEDINA GUERRA y OTRA, expediente número 355/2006, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco de septiembre, dieciséis y diecisiete de noviembre del año dos mil once y cuatro de enero de dos mil doce que en la parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de marzo del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: departamento doscientos dos, del edificio A, del conjunto habitacional marcado con el número veinticuatro "D", con frente a la Avenida Oriente Doce, construido sobre la fracción uno, resultante de la subdivisión de la a su vez fracción del lote cincuenta, del predio denominado "El Rancho", ubicado en el pueblo de Tulpetlac, en la Colonia San Carlos, en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo el valor del bien inmueble a rematar la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, superficie 62.00 m2. y 12.50 m2. de estacionamiento...".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO en la Entidad donde se encuentra el inmueble.-México, D.F., a 4 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

714.-22 febrero y 5 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1589/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por IXE BANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de ULTRA WHITE, S.A. DE C.V. y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, señaló las diez horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: el lote 28, manzana sin número, Fraccionamiento Rancho Viejo, calle Circuito Rancho Viejo de la subdivisión con el nombre comercial de Monte Verde, San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, asimismo y con apoyo en el artículo 469 del ordenamiento legal invocado, en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-México, Distrito Federal a uno de febrero del 2012.-La Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Rocío Angelina Calvo Ochoa.-Rúbrica.

713.-22, 27 febrero y 6 marzo.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JUAREZ SOTO OSCAR FERNANDO, con número de expediente 1293/08, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a tres de enero del dos mil doce. "... toda vez que en el auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil once, se omitió ordenar la publicación de edictos para la

preparación de la audiencia de remate en primera almoneda en consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy en los estrados del Juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal. . . . México, Distrito Federal a uno de diciembre del dos mil once. . . . señalan de nueva cuenta las once horas del día quince de marzo del dos mil doce, debiendo preparándose como se ordena en auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil once. . . . "México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del dos mil once. . . . Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintidós de febrero del dos mil doce, respecto del inmueble consistente en la casa número 35, de la calle Viveros de Coyocan, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura igual la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada para cada inmueble mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia. . . . el domicilio del inmueble objeto de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado. . . .

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy en los estrados del Juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 11 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

716.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 522/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapón, promovido por RICARDO VARELA BEJAR y SANDRA SARFATI CHIPRUT DE VARELA, en contra de BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del veintidós de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda: 1.- La declaración judicial de que los suscritos somos propietarios de la casa número 8, del conjunto habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920, 2.- La modificación de la partida número 1110, volumen 1109, libro primero, sección primera, de fecha cinco de noviembre de mil

novcientos noventa y dos, en la que aparece como propietario BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y se tilde la partida que ha quedado señalada exentando la modificación del asiento registral. 3.- Como consecuencia la inscripción del título de propiedad a favor de los suscritos, respecto de la casa número 8 del conjunto habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920. 4.- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen. Hechos: Con fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos, los actores celebraron con la demandada BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contrato preliminar de compraventa respecto de la casa número 8, del conjunto habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, el inmueble cuenta con una superficie de 278.90 metros cuadrados, mediante escritura pública número 10,361, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Notario Público Número 15, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el inmueble se constituyó bajo el régimen de propiedad en condominio, el inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 22046, partida número 1110, volumen 1109, libro primero, sección primera, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y reporta los siguientes gravámenes y anotaciones, embargo a favor de FACTORIN ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, mismo que ha quedado cancelado, embargo de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil seis, promovido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, cesión de derechos hipotecarios de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, como lo acreditan con el certificado de libertad o existencia de gravámenes de fecha seis de junio de dos mil once, en virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y las condiciones que la Ley señala es que vienen a promover juicio de usucapón, a fin de que previos los trámites de Ley se declare mediante sentencia definitiva que ha operado a su favor, el mencionado inmueble lo poseen desde el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua y pública, en esas condiciones se surten los requisitos a que hace mención el artículo 5.128 del Código Civil, en virtud de que el inmueble que poseen se encuentra dentro del comercio y tienen la capacidad jurídica para adquirir la propiedad de este bien por cualquier título, señalando que se obtuvo mediante justo título ya que existe un contrato preliminar de compraventa y el precio fue liquidado, de tal manera que el título por el que se otorga a los actores la posesión real y material proviene del contrato de compraventa celebrado con la hoy demandada BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dejan a disposición de BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Huixquilucan, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de enero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

712.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CATALINA GONZALEZ CERON, se le hace saber que LUIS ARTURO SALINAS RUIZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapón tramitado bajo el expediente

número 821/2011, de este Juzgado demanda a CATALINA GONZALEZ CERON, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se haga a favor del suscrito de haberme convertido en propietario por usucapión del predio y construcción que en él se encuentra edificada, ubicado en el lote 41, manzana 41, supermanzana 43 de la calle Churubusco, número 408, Colonia Evolución en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se especificarán más adelante. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada CATALINA GONZALEZ CERON, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días últimos de diciembre del año dos mil once.-Auto de fecha siete de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gomez.-Rúbrica.

139-B1-22 febrero, 5 y 14 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCÓYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se radica bajo el número de expediente 1261/2011, la Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar de Divorcio Necesario, promovido por DAVID GARCIA CAAMANO en contra de GUILLERMINA FLORES JIMENEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une en términos de la causal XIX del artículo 490 del Código Civil. 2.- La disolución de la sociedad conyugal. 3.- La guarda y custodia provisional a favor del actor respecto de la menor KAREN ISAI GARCIA FLORES. 4.- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de la menor KAREN ISAI GARCIA FLORES la señora GUILLERMINA FLORES JIMENEZ. 5.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el

Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación el Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha once de enero del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1261/2011, los cuales son entregados en fecha dieciséis de febrero de 2012, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Firma.-Rúbrica.

139-B1-22 febrero, 5 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. MARIO FRANCISCO ESPINOSA HUESCAS.

En el expediente número JOF/617/2011, BRENDA ITZEL ORTIZ SANCHEZ, por su propio derecho, demanda de MARIO FRANCISCO ESPINOSA HUESCAS ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en la vía de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario), en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber a MARIO FRANCISCO ESPINOSA HUESCAS, que existe una Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario), demandándolo para ello las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. II.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. III.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la ahora BRENDA ITZEL ORTIZ SANCHEZ, respecto de su menor hijo JORGE EMILIANO ESPINOSA ORTIZ. IV.- El aseguramiento de la pensión alimenticia, en términos del artículo 4.143 del Código Civil para el Estado de México, a favor de la ahora BRENDA ITZEL ORTIZ SANCHEZ y su menor hijo JORGE EMILIANO ESPINOSA ORTIZ. V.- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el demandado MARIO FRANCISCO ESPINOSA HUESCAS sobre su menor hijo JORGE EMILIANO ESPINOSA ORTIZ. VI.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dos de agosto del año dos mil siete la actora y el demandado contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial Uno del Registro Civil de Texcoco, Estado de México. 2.- Establecieron su último domicilio conyugal en calle Hazzaducamant, número cuatro y cinco Fraccionamiento Lomas de Cristo Texcoco, Estado de México. 3.- Procrearon un hijo de nombre JORGE EMILIANO ESPINOSA ORTIZ, quien nació el siete de noviembre del año dos mil siete, ante el Oficial Numero Ocho del Registro Civil de Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, Estado de México, menor que cuenta con tres años, cinco meses de edad. 4.- Es importante señalar que en el momento en que nace su hijo JORGE EMILIANO ESPINOSA ORTIZ, el ahora demandado MARIO FRANCISCO ESPINOSA HUESCAS abandonó el domicilio citado, no dando explicación alguna de su ausencia, cabe destacar que también dejó desamparado a su menor hijo ya que no ha aportado ningún gasto para su desarrollo, por ende se ha abstenido y negado por completo de suministrar alimentos para la actora y su hijo siendo la actora la que ha afrontado y con ayuda de familiares la totalidad de los gastos alimenticios, pago de arrendamiento o vivienda y el debido cuidado que merece su hijo, motivo por el cual solicita del demandado la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo. Toda vez que la actora ignora su domicilio y paradero actual del demandado, hágase saber la demanda de controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario) a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado. Se expide el presente edicto a los siete días del mes de febrero de dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de enero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Viridiana Villalobos Cruz.-Rúbrica.

139-B1.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. ESMERALDA GUERRA JIMENEZ, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 86/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio promovido por C. ESMERALDA GUERRA JIMENEZ, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, respecto del predio denominado "Las Animas", ubicado en Avenida Reforma sin número, Barrio San José La Era, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación:

A) Por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, para acreditar en términos de los artículos 3.22, 3.23, 3.25 y 3.26 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en vigor en la Entidad, vengo a promover inmatriculación mediante información posesoria respecto del bien inmueble ubicado en que he poseído el bien inmueble "Las Animas", ubicado en Avenida Reforma sin número, Barrio San José La Era, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, a efecto de que se ordene la protocolización e inscripción en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

Como lo acredito con el contrato de compraventa, en fecha 18 de enero del año 2008, mi representada el H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, adquirió del C. ROMAN PEÑA GARCIA, el bien inmueble denominado "Las Animas", ubicado en Avenida Reforma sin número, Barrio San José La Era, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,912 m2. (tres mil novecientos doce metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 47.50 mts. y colinda con Av. Reforma; al sur: con 47.50 mts. y colinda con propiedad del señor Anselmo Casas Carranza; al oriente: con 81.30 mts. y colinda con propiedad del señor Juan Salvador Montoya Moya; al poniente: con 84.05 mts. y colinda con propiedad del señor Román Peña García.

Haciendo mención que debido a que el contrato privado de compra venta de fecha 18 de enero del año 2008, o es inscribible por defectuoso y toda vez que el inmueble no está inscrito a nombre de alguna persona, promuevo la presente inmatriculación mediante información posesoria para demostrar que el H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, desde el día 18 de enero del año 2008 (fecha de contrato de referencia),

ha poseído el terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado a los trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a tres de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

205-A1.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 353/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, expediente número 353/2008, Secretaría "A", promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de BARBA ROBERT FRANCISCO JAVIER. La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha siete de diciembre del año dos mil once, que en su parte conducente a la letra dice: ...y como lo solicita se señalen las once horas del día quince de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto de bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 70 de la calle de Bosque de Yuriria, lote 5, manzana X, de la segunda sección en el Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, con reducción del veinte por ciento del precio del avalúo que es la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de reducir de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y la cantidad que se reduce es UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiendo convocarse postores. ...Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

206-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, de la vivienda de interés social progresivo B, de la calle Retorno 7, Niebla, número oficial 6, lote de terreno número 9, de la manzana 22, del Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo "Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, hipotecado en el juicio especial hipotecario, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ANTES BANCO DE MEXICO", en contra de ANTONIO PADILLA ORDÓÑEZ y OTRO, expediente número 1071/09. Sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación y sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 05 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

206-A1.-22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 357/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EMILIANO GUZMAN PANIAGUA en contra de JUAN HUERTA CRUZ, en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año dos mil doce, se señalan las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día seis (06) de marzo del dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la:

La primer almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en lote 44, manzana 38, zona 1, calle Primera cerrada de Tecaltipac, Colonia Emiliano Zapata, Ex Ejido Los Reyes y sus Barrios, Municipio de La Paz, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta por una sola vez, convocándose a postores a través edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado; pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 09 días del mes de febrero del dos mil doce 2012.-Doy fe.

Validación: el ocho de febrero de dos mil doce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaría de Acuerdos y Firma.-Lic. María Teresa Martínez Gómez.-Rúbrica.
207-A1.-22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ROMANA S.A. Se hace saber que FABIOLA AVENDAÑO ALAZANES, promueve Juicio Ordinario Civil, (usucapión), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 855/2011, en contra de LA ROMANA S.A. y LUIS ALAZANES ALAZANES, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de usucapión y como consecuencia le sea adjudicada la propiedad del terreno ubicado en el lote 12, manzana 6 Poniente, de la calle de Durango número 24, Colonia Fraccionamiento Valle de Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B) La cancelación y tildación

parcial del asiento registral a favor de La Romana S.A., C) Se inscriba a favor de FABIOLA AVENDAÑO ALAZANES, la declaración emitida respecto del terreno ubicado en lote 12, manzana 6 Poniente, de la calle de Durango número 24, Colonia Fraccionamiento Valle de Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, y los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 23 de agosto del año dos mil tres, adquirí la posesión fundada en justo título, como causa generadora de mi posesión, respecto del terreno ubicado en el lote 12, manzana 6 Poniente, de la calle de Durango número 24, Colonia Fraccionamiento Valle de Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, 2.- Dicho terreno tiene la siguientes superficie y colindancias. Superficie de 200 metros; al norte: 20.00 metros con lote 11, al sur: 20.00 metros con lote 13, al oriente: 10.00 metros con Durango, al poniente: 10.00 metros con lote 30; 3.- El terreno se encuentra inscrito a nombre de LA ROMANA S.A., bajo la partida 128, del volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 16 de junio de 1964, 4.- Mi posesión es apta para usucapir el terreno ya señalado toda vez que la ejercido hasta la fecha en nombre propio, fundada en justo título, por más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a la vista de todos. Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil doce, se ordena emplazar a ROMANA S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad a elección de la ocursoante y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. El presente se expide en fecha veinticinco de enero del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-
Rúbrica.

208-A1.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

ISAAID ARROYO GOMEZ.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, dictado en el expediente 617/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MEDRANO HERRERA LAURA ALICIA, en contra de HECTOR ARROYO ROMAN, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

A).- Por la nulidad de la escritura pública número 27,604 del libro 679 del año 2009, por estar afectada de nulidad absoluta la venta realizada por la señora LARA ALICIA MEDRANO HERRERA y el apoderado de los señores MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS y la señora MARTHA EUGENIA PALLARES VALENCIA ESTRADA y el señor ISAAID ARROYO GOMEZ, por no tener poder para venta del inmueble materia del asunto; B).- Por la cancelación de la inscripción registral del inmueble ubicado calle Mar de los Humores número 39, lote 22, manzana 313,

Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos registrales: sección primera, libro primero, volumen 1281, de fecha 21 de agosto del año 2008, C).- Por el pago de daños y perjuicios que con su actuar doloso, la actora ha causado en detrimento patrimonial del suscrito. D).- Por el pago de gastos y costas que la presente instancia origine.

HECHOS: con fecha 27 de agosto del año de 1996, el suscrito adquirió la casa ubicada en calle Mar de los Humores número 39, lote 22, manzana 313, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa en el Municipio de Naucalpan, por parte de los señores MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS y la señora MARTHA EUGENIA PALLARES VALENCIA ESTRADA, como se acredita con el contrato privado de compraventa pago que se efectuó en forma personal a los vendedores mediante el cheque 211914 por lo que dichos vendedores entregaron parte del contrato antes mencionado, un poder limitado e irrevocable otorgado por los antes mencionados a favor de los señores ISAAID ARROYO GOMEZ y PATRICIA EUGENIA COUTO MARQUEZ, documento que fue expedido por el Notario Público Número 110 del Distrito Federal.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de Acolman, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación del acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

208-A1.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

GREGORIA RAMIREZ AMARO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de MARIO ZEPEDA JIMENEZ y MARIA ANGELINA PEREZ FLORES DE ZEPEDA, la usucapión bajo el número de expediente 179/2011, respecto del inmueble que se encuentra ubicado con número oficial 46-A, en consecuencia actualmente se identifica como calle Leona Vicario, número 46-A, Manzana 50 (o letra "L"), lote 31 del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 49.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.80 metros con lote 27 de la misma manzana; al sur: 3.80 metros con área común de estacionamiento del mismo lote; al oriente: 13.00 metros con área privada del predio "B" del mismo lote y al poniente: 13.00 metros con lote 30, de la misma manzana, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 358, volumen 687, libro 1º, sección 1ª, de fecha

veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que en fecha tres de julio del dos mil tres, GREGORIA RAMIREZ AMARO, en su carácter de compradora celebró contrato verbal de compraventa con los vendedores MARIO ZEPEDA JIMENEZ y MARIA ANGELINA PEREZ FLORES DE ZEPEDA, respecto del inmueble materia de la controversia, asimismo, refiere la actora que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietaria, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de MARIO ZEPEDA JIMENEZ y MARIA ANGELINA PEREZ FLORES DE ZEPEDA, se han empezado a estos por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de febrero del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha que ordena la publicación: 24 de enero del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

208-A1.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 58/12, RAYMUNDA IRAIS FERRER HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, a efecto de inmatricular judicialmente, respecto de un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.77 y 9.13 metros y colinda con cerrada de Francisco I. Madero. En la actualidad Josefina Gómez Flores y Amadeo Salvador Rojas, al sur: 22.65 metros colinda con Amadeo Salvador Rojas. En la actualidad Marcos Salvador Matías, al poniente: 56.59 metros colinda Joaquín Ibarra Hernández. En la actualidad Rosa María Ibarra Peralta, al oriente: 75.43 colinda con cerrada de Francisco I. Madero. En la actualidad Mercedes García Reyes.

Con una superficie total de 1,558.53 metros cuadrados aproximadamente con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral en el Estado de México. La C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación de edictos respectivos por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente el día treinta y uno de agosto del año dos mil once.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

718.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 68/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIO CID LONA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle sin nombre, en el paraje La Covadonga, San Juan de las Huertas, del Municipio de Zinacantepec, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de 609.80 metros cuadrados y linda: al norte: mide 33.38 metros linda con privada sin nombre, al sur: mide 31.22 metros linda con Pedro Arriada, al oriente: mide 19.00 metros linda con calle sin nombre, y al poniente: mide 18.89 metros linda con Arturo Carbajal Esquivel.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley, con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: ocho de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

719.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MIGUEL ANTONIO PACHECO ESCAMILLA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 143/2011, relativo al Juicio de Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por JESSICA SANCHEZ CHEW, en contra del señor MIGUEL ANTONIO PACHECO ESCAMILLA, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario, por actualizarse plenamente las causales contenidas en las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- El pago mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensión alimenticia.

C).- La custodia de mi menor hijo de nombre EDSON URIEL PACHECO SANCHEZ.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En fecha primero de octubre del año dos mil cinco las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes.

De dicha relación procrearon un hijo.

El último domicilio conyugal lo establecieron en calle San Antonio Buenavista número 114, Colonia Jiménez Cantú, Metepec, México, mismo que aproximadamente hace cuatro años el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha haya proporcionado apoyo económico para la manutención de su menor hijo.

El Juez del conocimiento en fecha 09 nueve de enero del año dos mil doce, dictó el siguiente acuerdo:

A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MIGUEL ANTONIO PACHECO ESCAMILLA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MIGUEL ANTONIO PACHECO ESCAMILLA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-NOTIFIQUESE.-C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 09/enero/2012.-El Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

724.-22 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 809/2008.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis, nueve y dos de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C.V., en contra de MEDINA BAUTISTA HECTOR, con número de expediente 809/2008, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este procedimiento consistente en departamento número 6, edificio rojo F con número oficial rojo F-6 de la calle de Pensamiento, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4º Piso Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término, entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen, en

el Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

720.-22 febrero y 5 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el expediente relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ESPINOSA MORALES JORGE LUIS y LEAL MIRANDA DE ESPINOSA ALEJANDRA, con número de expediente 202/2006, el C. Juez Noveno de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce.- A sus autos el escrito de CYNTHIA BARRIENTOS CRISTOBAL, apoderada de la parte actora en el presente juicio, vistas las constancias de los presentes autos, en los que no consta que la parte demandada ESPINOSA MORALES JORGE LUIS y LEAL MIRANDA DE ESPINOSA ALEJANDRA, haya desahogado la vista ordenada en proveído de fecha veinte de enero de dos mil doce, respecto del contenido del dictamen de valuación rendido por JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, perito designado por la parte actora en materia de valuación; por lo que, con fundamento en los artículos 129 y 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se le tiene por perdido su derecho para hacerlo; asimismo, y toda vez que a la fecha en autos no consta, que los codemandados ESPINOSA MORALES JORGE LUIS y LEAL MIRANDA DE ESPINOSA ALEJANDRA, hayan pagado a la parte actora CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, o a quien sus derechos represente la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., por concepto de Saldo Capital adeudado; más la cantidad de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses Ordinarios Refinanciados al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco; más la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de pena por incumplimiento; cantidades que hacen un total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de Saldo Insoluto del Capital Original; en cumplimiento a lo ordenado en el segundo punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha primero de julio de dos mil diez; y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda número setenta y cinco, del condominio número dos del lote número dos, de la manzana número dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto" ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; fijándose como precio el señalado en el avalúo exhibido por el perito designado de la parte actora JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, que es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tales efectos se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal; y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las

labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto correspondiente, todo ello, bajo su más estricta responsabilidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtapaluca, Estado de México.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

722.-22 febrero y 5 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp 157910/1348/2011, EL C. GUILLERMO ANTONIO BALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en prolongación Venustiano Carranza s/n, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Juan Quiroz; al sur: 17.00 m con María del Socorro Salazar Castañeda; al oriente: 10.00 m con prolongación Venustiano Carranza; al poniente: 10.00 m con Pablo Hisojo Vargas. Teniendo una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

721.-22, 27 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS

Exp. 3061/1057/11, C. EDUARDO MOSQUEDA BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Los Reyes, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Luis Calderón; al sur: 11.15 m linda con la Sra. Seferina Laguna; al oriente: 29.50 m linda con Marcelina Corona y Cda. de Los Reyes; al poniente: 30.00 m linda con Leonor Ramos. Superficie aproximada 333.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3062/1058/11, C. SILVIA SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán # 28, manzana s/n, Santa Clara

Coatitla, predio denominado Xalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Yucatán; al sur: 8.70 m con Alejandro Ayala Torres; al oriente: 14.90 m con Alejandro Ayala Torres; al poniente: 14.90 m con Felipa Ayala Torres. Superficie aproximada 133.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3063/1059/11, C. RUBEN HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres, lote 14, Col. Santa Clara Coatitla, del predio denominado "Cuatlanpanca", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.03 m linda con José García Ruiz; al sur: 22.80 m linda con Josefina Ponce; al oriente: 8.00 m linda con lote 6; al poniente: 8.25 m linda con calle Las Torres. Superficie aproximada 179.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3064/1060/11, C. GERARDO MALDONADO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, manzana 1, lote 4, Col. Carlos Hank González, del predio denominado Bocabarranca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.50 m colinda con calle Xochitenco; al sur: 08.50 m colinda con Jovita Martínez Martínez; al oriente: 20.10 m colinda con Pablo Soberanes; al poniente: 16.50 m colinda con Isidro Acosta. Superficie aproximada 158.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3065/1061/11, C. DAVID MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Aztecas y andador privado, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del predio denominado "Comixco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.35 m linda con andador privado y 5.50 m linda con privada de Aztecas; al sur: 19.85 m linda con Gilberto López; al oriente: 22.90 m linda con Cipriano Martínez; al poniente: 23.10 m linda con Ramiro Martínez. Superficie aproximada 456.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3066/1062/11, C. JOSE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Coronacastle", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 m con Sr. Gregorio Flores Velasco, 26.00 m con Sr. J. Guadalupe Olivares C.; al sur: 17.80 m con el Sr. Eduardo Sánchez Sánchez, 26.00 m con la calle 5 de Febrero Poniente; al oriente: 38.00 m con Sr. Eduardo Sánchez Sánchez, 17.20 m con Sra. Prisca Valdés Enríquez, 11.20 m con Eduardo Sánchez Sánchez; al poniente: 17.20 m con Sra. Eugenia Enríquez, 38.00 m con Sr. J. Guadalupe Olivares C., 14.20 m con calle Berriozábal. Superficie aproximada 860 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3067/1063/11, C. JOSE MATA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 2, manzana 01-312, Colonia Tierra Blanca, predio denominado "El Fiscalito", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.10 m lindando con Guillermo de la Rosa; al sur: 10.30 m lindando con Nicolás Jiménez; al oriente: 18.80 m lindando con andador s/n; al poniente: 18.80 m lindando con Pedro Rivero. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3068/1064/11, C. JORGE LOPEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador privado, de la calle Vicente Guerrero número 6, del poblado de Santa Clara Coatitla, predio denominado "Tlachicuac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.25 metros colinda con Ana María Rodríguez Jiménez; al sur: 9.80 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 10.47 metros colinda con andador privado; al poniente: 10.30 metros colinda con Pedro Flores y Juan Flores. Superficie aproximada 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3069/1065/11, C. FRANCISCO GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canario, lote 32, manzana B, Colonia Casas Reales, antes denominado Ballisco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.85 m con Ma. Trinidad Patiño; al sur: 14.85 m con Adán Josefino Ruiz Peña; al oriente: 7.00 m con calle Canario; al poniente: 7.00 m con Ma. Trinidad Patiño. Superficie aproximada 103.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3070/1066/11, C. BERTA ARENAS PEÑARROJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 305, en la población de San Pedro Xalostoc, predio denominado "Zoquiapa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 metros linda con sucesión de Joaquín Silva; al sur: 14.83 metros linda con Ignacia Sánchez de López; al oriente: 10.28 metros linda con calle Pino Suárez # 305; al poniente: 10.38 metros linda con sucesión de Víctor Silva. Superficie aproximada 141.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3071/1067/11, C. MINERVA MARTINEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana s/n, lote 30, Col. Hank González, del predio denominado Cohanalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Carlos Rodríguez Hernández; al sur: 15 m colinda con la calle Juan Aldama; al oriente: 8 m colinda con el Sr. Daniel Padilla López; al poniente: 8 m colinda con la 2da. calle de Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

Exp. 3072/1068/11, C. GLORIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Ecatepec, manzana 4, lote 33, Col. Lomas del Callejón, Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Dolores González; al sur: 21.00 m con el Sr. Bobadilla; al oriente: 7.00 m con vendedor; al poniente: 7.00 m con Cda. de Ecatepec. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 3088/1084/11, C. ABELINA VERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xóchitl, predio denominado Sección Tetetia VI, lote 19, manzana I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.84 m colinda con lote 18, al sur: 14.81 m colinda con lote 20, al oriente: 8.07 m colinda con lote 02, al poniente: 8.00 m colinda con calle Xóchitl. Superficie aproximada: 119.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3089/1085/11, C. JOSE LUIS MARTINEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calandria, lote 10, manzana A, Colonia Casa Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Cardenal, al sur: 8.00 m colinda con calle Calandria, al oriente: 17.00 m colinda con lote 9, al poniente: 17.00 m colinda con lote 11. Superficie aproximada: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3090/1086/11, C. ARTURO RAMIREZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 2, predio denominado La Preciosa, lote 37, manzana 4, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 14.00 m colinda con Bonifacio Ríos S., al oriente: 9.00 m colinda con terreno baldío, al poniente: 9.00 m colinda con calle Sur 2. Superficie aproximada: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3091/1087/11, C. AURELIA ESTRADA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, predio denominado La Providencia, lote 3, manzana 2, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 m colinda con lote No. 12, al oriente: 15.00 m colinda con lote No. 04, al poniente: 15.00 m colinda con lote No. 02. Superficie aproximada: 119.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3092/1088/11, C. SIMONA GODINES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Pvd. de Independencia No. 7, predio denominado Salinas, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con Pablo Alvarez, al sur: 17.85 m colinda con Abel Ayala Godines, al oriente: 8.50 m colinda con 2a. privada de Independencia, al poniente: 11.40 m colinda con Sabino Alvarez. Superficie aproximada: 175.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3093/1089/11, C. ABEL AYALA GODINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Pvd. de Independencia No. 9, predio denominado Salinas, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.85 m colinda con Sra. Simona Godines Alvarez, al sur: 18.20 m colinda con Manuela Ayala Rojas, al oriente: 9.30 m colinda con 2a. privada de Independencia, al poniente: 9.30 m colinda con Sabino Alvarez. Superficie aproximada: 167.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3094/1090/11, C. CONCEPCION HILARIA CABALLERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Playa Azul, predio denominado Casa Blanca, manzana 01-198, lote 1, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.20 m colinda con calle Las Benitas, al sur: 10.10 m colinda con Yolanda Muciño, al oriente: 14.50 m colinda con calle Playa Azul, al poniente: 14.50 m colinda con Miguel Ríos. Superficie aproximada: 144.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3095/1091/11, C. NORBERTO RODRIGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priamo, predio denominado Santiago-Tepototla, lote 12, manzana 11, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 m colinda con lote 13, al sur: 11.58 m colinda con Av. Diamante, al oriente: 10.49 m colinda con calle Priamo, al poniente: 12.46 m colinda con lote 11. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3096/1092/11, C. JOSE DOLORES LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquilés Serdán y Vicente Villada, lote 4, Colonia Benito Juárez Nte., Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.00 m colinda con Sr. Felipe Velasco Pérez, al sur: 18.00 m colinda con calle Aquilés Serdán, al oriente: 28.00 m colinda con Sr. Ruperto Badiño Camacho, al poniente: 33.00 m colinda con calle Vicente Villada. Superficie aproximada: 335.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3097/1093/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zozaya, predio denominado Los Lotes, lote 4, manzana s/n, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m colinda con lote 03, al suroeste: 15.00 m colinda con lote 05, al sureste: 7.65 m colinda con propiedad privada, al noroeste: 8.09 m colinda con privada Zozaya. Superficie aproximada: 117.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3098/1094/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zozaya, predio denominado

Los Lotes, lote 3, manzana s/n, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m colinda con lote 02, al suroeste: 15.00 m colinda con lote 04, al sureste: 8.00 m con propiedad privada, al noroeste: 8.00 m con privada Zozaya. Superficie aproximada: 119.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3099/1095/11, C. IRMA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda cerrada de Nicolás Bravo, número 3, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con Francisco Simón Germán, al sur: 12.00 m colinda con Celedonio Rodríguez Sierra, al oriente: 16.00 m colinda con Segunda cerrada de Nicolás Bravo, al poniente: 16.00 m colinda con terreno baldío. Superficie aproximada: 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3100/1096/11, C. ESTEBAN CALDERON OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acueducto s/n, Mza s/n, Colonia Guadalupe Coatzocho de Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.35 m colinda con Capitán Olivos, al sur: 17.15 m colinda con Pedro Jiménez, al oriente: 8.50 m colinda con Jesús García, al poniente: 8.50 m colinda con Avenida Acueducto. Superficie aproximada: 146.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3101/1097/11, C. REYNA MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Justo Sierra, predio denominado Azico, lote 9-C, manzana s/n, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con lote No. 4, al sur: 14.00 m colinda con Maximino Flores, al oriente: 8.71 m colinda con Epimenia Sánchez, al poniente: 8.75 m colinda con andador Justo Sierra y Victoria Arredondo. Superficie aproximada: 114.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3102/1098/11, C. IMELDA AURORA GRACIDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florida del predio denominado Ampliación Playas de San Juan, lote 41, manzana F., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote 44, al sur: 17.50 m colinda con lote 42, al oriente: 7.00 m colinda con calle Florida, al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

Exp. 3103/1099/11, C. MONTSERRATH GALLEGOS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 71, manzana 4, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Sr. José Guadalupe Ramos Cuéllar, al sur: 14.00 m colinda con Sra. Emelia Bustamante Barrera, al oriente: 8.00 m colinda con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 8.00 m colinda con L. 18 M. 19 Sra. Ramona Chavero. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º. marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 3073/1069/11, C. MARISELA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de San Luis, lote 8, manzana 6, Colonia Plan de Arroyo, predio denominado Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con lote No. 7, al sur: 9.00 mts. con calle Plan de San Luis, al oriente: 10.00 mts. con calle 2ª cerrada de San Luis, al poniente: 10.00 mts. con lote No. 1. Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3074/1070/11, C. ROSA DOMINGUEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Salitral", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.80 mts. linda con Manuel Romero, al sur: 26.80 mts. linda con privada Proa. al oriente: 10.00 mts. linda con calle Ferrocarril Hgo., al poniente: 10.00 mts. linda con Macario Martínez. Superficie aproximada de: 268.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3075/1071/11, C. FELICIANO LOPEZ LOPEZ y JUAN LOPEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Venustiano Carranza número 219, del pueblo de Santa Clara Coatitla, del predio denominado "Orgánoco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.38 mts. con señor Sebastián Colín, al sur: 23.32 mts. con señora Florentina Soberanes, al oriente: 12.80 mts. con señor Margarito López Arenas, al poniente: 9.20 mts. con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 262.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3076/1072/11, C. SILVIA GUZMAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle No. 4, predio denominado Ahuacatitla, lote 22, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 48.99 mts. y colinda con Abel Navarro, al sur: 42.50 mts. colinda con propietario particular, al oriente: 19.83 mts. colinda con Calle Cuatro, al poniente: 19.60 mts. colinda con Josefina Navarro. Superficie aproximada de: 910.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3077/1073/11, C. JOSE JAVIER CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Chiapas, predio denominado Tastal, lote 5, manzana s/n, Colonia Guadalupe Coatzochoico, Ampl. Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.76 mts. colinda con Abundio Aparicio, al sur: 8.76 mts. colinda con Avenida Chiapas, al oriente: 19.50 mts. colinda con Eusebio Nájera, al poniente: 19.50 mts. colinda con Bernardo Escobar. Superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3078/1074/11, C. ALEJANDRA MEJIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 21, manzana 1, predio denominado El Zapote, Colonia San Andrés de la Cañada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.12 mts. colinda con José Luis Cruz Rodríguez, al sur: 28.06 mts. colinda con Margarito Bautista Tovar, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Morelos, al poniente: 8.00 mts. colinda con Virginia Rebollo de Guizar. Superficie aproximada de: 224.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3079/1075/11, C. ENRIQUETA BEATRIZ GOMEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Olmos, lote 06, manzana 09, predio denominado Cuanalco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle de las Torres, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Olmos, al oriente: 17.00 mts. colinda con lote No. 5, al poniente: 18.00 mts. colinda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3080/1076/11, C. MARTIN RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, lote 40, manzana 2, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote Baldío, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 39, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote No. 41. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3081/1077/11, C. ALFREDO BOCARDO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Xalostoc No. 23, predio denominado Xalostoquito, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.15 mts. colinda con calle Av. Xalostoc, al sur: 15.70 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 14.60 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 13.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 233.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3082/1078/11, C. MARGARITA TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. avenida de Sor Juana Inés de la Cruz, predio denominado La Loma, lote 3, Colonia La Candelaria, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle 2da. avenida de Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 10.00 mts. colinda con María Cruz Pío Suárez, al oriente: 27.00 mts. colinda con Sr. Benjamín Gutmán, al poniente: 27.00 mts. colinda con Sr. Daniel Vazquez Hernández. Superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3083/1079/11, C. VÍCTOR MARTÍNEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Enriquez, predio denominado Casa Grande, lote 4, manzana 16, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con el Sr. José Pedro Huerta, al sur: 20.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Silvano Enriquez. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3084/1080/11, C. RUBEN SOLORIO ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de los llamados de común repartimiento denominados Tlalampá, situado en pueblo de Tlupitlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Juan Garibay Vázquez, al sur: 20.00 mts. colinda con Ernesto Oliva R., al oriente: 10.00 mts. colinda con Agustín Vanegas (actualmente calle Colima), al poniente: 10.00 mts. colinda con Ernesto Oliva R. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3085/1081/11, C. LUCIO VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio ubicado en calle "A", Sección "C", Colonia Tepetolulco Norte, en Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Barranca, al sur: 20.00 mts. colinda con el lote No. 8 del mismo predio, al oriente: 13.50 mts. colinda con lote No. 9 y 11 del mismo predio, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle A. Superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3086/1082/11, C. SOLEDAD VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José Vasconcelos, predio denominado Lechepa, lote 12, manzana 4, Colonia Hans González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con lote No. 13, al sur: 16.60 mts. colinda con lote No. 14, al oriente: 7.40 mts. colinda con lote No. 7, al poniente: 7.40 mts. colinda con José Vasconcelos (calle). Superficie aproximada de: 128.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

Exp. 3087/1083/11, C. EDUARDO HORTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de las Flores, lote s/n, manzana s/n, predio denominado s/n, Colonia Casa Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Ave. de las Flores, al sur: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. colinda con Granjas Manantiales, al poniente: 15.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 1º marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública numero 48,396 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, se **RADICÓ** ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia, legado y del cargo de albacea a bienes del señor

CARLOS LOPEZ MAYAGOITIA, que otorgaron los señores LEONOR LOPEZ MAYAGOITIA en su carácter de ALBACEA con la comparecencia de los señores FERNANDO, CARLOS ALBERTO y VERONICA todos de apellidos LOPEZ ARMAS todos en su carácter de UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

209-A1.-22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL., MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 38,034 del Volumen 698 de fecha 15 de Diciembre del 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION

INTESTAMENTARIA A BIENES del señor SERGIO FLORES SALAZAR, que formalizaron como presuntos herederos la señora MARIA DE JESUS ESPARZA SOSA en su carácter de cónyuge supérstite, PATRICIA, AARON y OMAR todos de apellidos FLORES ESPARZA en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con los autores de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva de estos, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de febrero de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

135-B1.-22 febrero y 5 marzo.



**SOLUCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR
R.F.C. SFE090518BK7**

SOLUCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V. SOFOM ENR

SFE090518BK7

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	-	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	-
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	-		
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	-	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-20,289.35
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-29,710.65
ACTIVO FIJO			
TOTAL DE ACTIVO FIJO	-	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-
TOTAL ACTIVO	-	TOTAL PASIVO + CAPITAL	-

LIQUIDADOR

**NICOLAS RAMIREZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

708.-22 febrero.

**UNION DE CONCESIONARIOS COLECTIVOS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, S.C.
DE R.L. DE C.V.**

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 16 de febrero del 2012.

Debido a los operativos que se han suscitado sobre la Avenida Pantitlán, el día martes 07 de febrero del año en curso se integró un grupo de socios en las afueras de las oficinas mencionadas en el membrete, para exigir asamblea general extraordinaria urgente. De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos de la "Unión de Concesionarios Colectivos de Ciudad Nezahualcóyotl, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" y con fundamento en los artículos 16 y 37 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, nos faculta a publicar la siguiente:

"CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE"

A todos los socios, para el día 25 de febrero del año en curso, a las 10:00 a.m., en las Oficinas con domicilio en C. Oriente 1 # 327 Col. Reforma Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, con el siguiente orden del día.

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- PROBLEMAS DE REPRESENTACION DE UNION DE CONCESIONARIOS.
- 3.- ESTADO FINANCIERO (PAGOS DE PARADERO, PAGOS DE CAMIONETAS ROBADAS, TARJETAS, VIRTUALES, ETC.).
- 4.- VIOLACION DE LAS CAJAS QUE QUEDARON A RESGUARDO.
- 5.- EMPLACAMIENTO.
- 6.- SUSPENSION Y REMOCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJO DE VIGILANCIA.
- 7.- CONFORMACION DE LA COMISION ELECTORAL.
- 8.- SANCION PARA LOS SOCIOS QUE NO ASISTAN.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

Atentamente

C. GUILLERMO GPE. AGUILAR FLORES
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

136-B1.-22 febrero.

**AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN
TRANSNACIONAL S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos y los demás relativos de la Ley de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas décimo sexto, del vigésimo quinto al trigésimo segundo de los Estatutos Sociales que rigen la vida interna de la empresa denominada "**AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN TRANSNACIONAL S.A. DE C.V.**", se convoca a todos los socios de esta persona moral, para que se presenten a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día ocho de marzo según de dos mil doce, en el domicilio social ubicado en calle Estados Unidos número cuarenta y siete Colonia México sesenta y ocho en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las diez y siete horas en primera convocatoria si existe quórum legal y en su caso en segunda convocatoria en el mismo domicilio a las diez y ocho horas de la misma fecha, bajo el mismo orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 2.- INSTALACION DE ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3.- INFORME DE LABORES Y ESTADO FINANCIERO QUE RENDIRA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL PERIODO DEL 1º DE JULIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EN TERMINOS DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO DEL INFORME Y ESTADO FINANCIERO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- EXCLUSION DE SOCIOS.
- 6.- ADECUACION PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 7.- ADECUACION DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS CONCESIONES DE TAXI (CONVENIO).
- 8.- RATIFICACION, MODIFICACION O ELECCION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E

C. MIGUEL MARTINEZ LERMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Febrero de 2012.

Nota: Se hace saber a los socios que la asamblea se celebrará en primera convocatoria con el 50% o más de los socios y en segunda convocatoria con los que asista y se encuentren presentes y en ambos casos surte sus efectos legales y obliga a ausentes y disidentes.

210-A1.-22 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE**2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"**

Toluca de Lerdo, México a 17 de febrero de 2012.

OFICIO NUMERO: 202040000-000387/2012
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SVTA/MB/0002/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0014/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0015/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0019/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0020/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0025/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0026/2012
 CI/SGG-SVTA/MB/0028/2012

CC. LUIS ANTONIO CARBAJAL ROMERO, CLAUDIA GONZALES MERCADO,
 LUIS GUSTAVO GONZALEZ ORTIZ, ANGELICA MARIA HURTADO SANTANA,
 MARCO ALBERTO JIMENEZ SILVA, NESTOR RUIZ ESPINO,
 ANGEL SANCHEZ OSORNINO, JAVIER BERNABE VAZQUEZ OSEGUEDA

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1 y 107 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; el numeral **Segundo del Acuerdo 001/2011** del Secretario de Seguridad Ciudadana, para el ejercicio transitorio de las atribuciones en materia de actos y procedimientos de adjudicación, obra pública y administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como de control, evaluación, procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, sanciones disciplinarias y el procedimiento para aplicar las mismas, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y oficio número **210A00000/271/2011**, suscrito por el Secretario de la Contraloría del Estado de México, en el que se designa al Licenciado en Administración de Empresas Joel Germán Martínez González para realizar las funciones de Control, Evaluación y Responsabilidades en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del cuatro de noviembre de dos mil once, hasta en tanto entre en vigencia el Reglamento Interior de esa Secretaría. Sirvanse comparecer en la fecha que se indica, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA VALLE DE TOLUCA "A" DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en **Plutarco González No. 109, casi esquina Pedro Ascencio, Colonia la Merced**, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, **con motivo de que no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley**, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la entonces **Agencia de Seguridad Estatal**, actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FUNCIONES	ADSCRIPCION	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE CONCLUYE TERMINO PARA PRESENTAR LA BAJA	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SVTA/MB/002/2012	Luis Antonio Carbajal Romero	Policia R-2	seguridad	Subdirección Operativa Valle Toluca	25-Mayo-2011	24-julio-2011	05-marzo-2012 09:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/014/2012	Claudia Gonzales Mercado	Oficial R-3	seguridad	Sin Adscripción	04-Julio-2011	02-septiembre-2011	05-marzo-2012 09:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/015/2012	Luis Gustavo González Ortiz	Policia R-3	seguridad	Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, Agrupamiento Control de Tránsito II Región	24-mayo-2011	23-julio-2011	05-marzo-2012 10:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/019/2012	Angélica María Hurtado Santana	Policia R-2	seguridad	Subdirección Operativa Valle Toluca	19-julio-2012	17-septiembre-2012	05-marzo-2012 09:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/020/2012	Marco Alberto Jiménez Silva	Policia R-3	seguridad	Subdirección Operativa Norte	05-abril-2011	04-junio-2011	05-marzo-2012 10:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/025/2012	Néstor Ruiz Espino	Policia P-3	seguridad	Subdirección Operativa Valle Toluca	31-mayo-2011	30-julio-2011	05-marzo-2012 09:00 a.m.

CI/SGG-SVTA/MB/026/2012	Angel Sanchez Osornino	Policia R-3	seguridad	Subdirección Operativa Valle Toluca	07-julio-2011	05-septiembre-2011	05-marzo-2012 10:00 a.m.
CI/SGG-SVTA/MB/028/2012	Javier Bernabé Vazquez Osegueda	Policia R-2	seguridad	Subdirección Operativa Metropolitana, V Agrupamiento, Región XV	15-junio-2011	14-agosto-2011	05-marzo-2012 11:00 a.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79. Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80. La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **1)** Copia constatada del oficio número 210094000/3711/2011, de fecha ocho de diciembre del dos mil once, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Organismo de Control Interno de la Secretaría General de Gobierno, el listado del estadístico de los expedientes de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **2)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los particulares mencionados, la categoría que les fue asignada, así como se observa que fueron **omisos o extemporáneos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Baja** y **3)** Copia constatada del oficio signado por la Jefa del Departamento de Registro y Control de Personal de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los incoados, estableciendo su registro federal de contribuyentes, la fecha en que causaron baja, motivo de su baja, categoría que desempeñaban, sueldo quincenal, puesto funcional, adscripción y domicilio particular.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría Valle de Toluca "A", con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así mismo, no omito manifestarles que tendrán derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor. Apercebidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

**L.A.E. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ
SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR EL SECRETARIO DE LA
CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA REALIZAR LAS
FUNCIONES DE CONTROL, EVALUACION Y RESPONSABILIDADES
EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RUBRICA).**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 03b		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		DEFINITIVO		X	
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO CUAUTITLAN		CONCEPTO		AUTORIZADO 2011		RECAUDADO 2011		No. 01	
CUENTA								PRESUPUESTADO 2012	
8110		LEY DE INGRESOS ESTIMADA		591,909,004.00		629,088,969.00		465,891,706.00	
1		INGRESOS DE GESTION		203,715,306.00		217,935,707.00		214,631,577.00	
1		IMPUESTOS		76,563,661.00		86,922,000.00		79,814,112.00	
1		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00		0.00		0.00	
1		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		0.00		2,773,467.00		0.00	
1		DERECHOS		100,402,187.00		90,990,771.00		98,320,760.00	
1		PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		3,288,000.00		7,341,971.00		8,097,411.00	
1		APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		236,400.00		29,907,488.00		28,399,294.00	
1		INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		4,249,992.00		0.00		0.00	
1		CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE		18,975,066.00		0.00		0.00	
1		INGRESOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE		238,793,698.00		264,717,985.00		224,370,903.00	
2		LIQUIDACION DE PAGO		0.00		639,658.00		0.00	
2		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS		149,400,000.00		145,795,619.00		26,889,226.00	
2		ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		131,000,000.00		1,204,046.00		0.00	
2		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00		0.00		0.00	
3		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		18,400,000.00		4,156,123.00		0.00	
3		OTROS INGRESOS		0.00		140,435,450.00		26,889,226.00	
3		INGRESOS FINANCIEROS		0.00		0.00		0.00	
3		BENEFICIOS POR VARIACION DE INVENTARIOS		0.00		0.00		0.00	
3		DISMINUCION DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR		0.00		0.00		0.00	
3		EXCESO		0.00		0.00		0.00	
3		OTROS INGRESOS		0.00		0.00		0.00	
3		INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00		0.00		0.00	

1° SINDICO MUNICIPAL
LIC. JESUS REYES GALLARDO
(RUBRICA).PRESIDENTE MUNICIPAL
M. en D. RAFAEL DORANTES PAZ
(RUBRICA).SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JULIO CESAR PARAMO
MASCOTE
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL
C.P. PICARDO ARIAS ALARCON
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA 14 MES 2 AÑO 2012



**Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2012**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN		CONCEPTO		PROYECTO	
CAPITULO				DEFINITIVO	
				No. 01	
				PRESUPUESTADO 2012	
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		465,891,706.00	
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES		230,424,750.00	
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		15,237,760.00	
8211	3000	SERVICIOS GENERALES		96,314,516.00	
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		21,676,600.00	
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		8,068,000.00	
8216	6000	INVERSION PUBLICA		36,898,251.00	
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	
8214	9000	DEUDA PUBLICA		57,271,829.00	
		AUTORIZADO 2011		EJERCIDO 2011	
		591,909,004.00		548,463,729.00	
		213,429,348.00		243,094,451.00	
		25,754,460.00		28,630,387.00	
		84,673,592.00		125,127,329.00	
		39,242,000.00		60,102,281.00	
		6,205,200.00		12,019,451.00	
		73,753,415.00		55,476,480.00	
		0.00		0.00	
		0.00		0.00	
		148,850,989.00		24,013,350.00	

1° SINDICO MUNICIPAL
LIC. JESUS REYES GALLARDO
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
M. en D. RAFAEL DORANTES PAZ
(RUBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JULIO CESAR PARAMO
MASCOTE
(RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL
C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
14	2	2012

FECHA DE ELABORACIÓN



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2012

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 05	TABULADOR DE SUELDOS	ENTE PUBLICO: MUNICIPIO CUAUTITLAN										NÚM. C1	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
		PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. PLAZAS	CATEGORIA		EVENTUAL		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION				
					CONFIANZA	SINDICALIZADO										
		ABOGADO	A	1	1					106,276	8,696	1,285	0	12,944	4,530	135,731
		ABOGADO	B	3	3					227,459	8,696	1,285	0	27,182	9,514	274,136
		AFANADOR	A	4	4					216,628	8,696	1,285	0	26,587	9,061	261,587
		AFANADOR	B	9	9					399,930	8,696	1,285	0	46,597	16,399	462,817
		AFANADOR	C	2	2					72,713	8,696	1,285	0	8,696	3,041	84,424
		AFANADOR	D	5	5					137,776	8,696	1,285	0	16,454	5,763	169,984
		ALBAÑIL	UNICO	2		2				166,702	8,696	1,285	21,544	39,110	22,778	258,615
		ALBAÑIL	A	1	1					53,334	8,696	1,285	0	6,374	2,231	71,920
		ASESOR	UNICO	1		1				374,931	8,696	1,285	10,772	88,489	50,405	534,579
		ASESOR	A	32	32					17,202,358	8,696	1,285	0	2,065,706	719,497	19,987,542
		ASESOR	B	5	5					1,932,797	8,696	1,285	0	226,312	79,209	2,209,299
		ASESOR	C	1	1			1		308,015	8,696	1,285	0	36,008	12,883	357,688
		ASESOR	D	5	5					1,312,145	8,696	1,285	0	156,803	54,891	1,533,811
		ASESOR	E	4	4					929,858	8,696	1,285	0	111,119	39,882	1,089,851
		ASESOR	F	1	1					213,224	8,696	1,285	0	25,481	9,918	257,604
		ASESOR	G	7	7					1,377,753	8,696	1,285	0	164,643	57,625	1,510,003
		ASESOR	H	4	4					656,073	8,696	1,285	0	78,402	27,441	771,896
		ASESOR	J	1	1					123,787	8,696	1,285	0	14,783	5,177	153,738
		ASISTENTE	UNICO	2	2					260,852	8,696	1,285	0	31,172	10,910	312,915
		ASISTENTE	A	8	8					911,301	8,696	1,285	0	105,802	38,116	1,066,299
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNICO	2	2					131,220	8,696	1,285	0	15,681	5,488	162,371
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	A	19	19					1,763,969	8,696	1,285	0	210,797	73,779	2,058,526
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	31	31					2,937,535	8,696	1,285	0	296,610	100,313	2,994,425
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C	16	16					1,211,259	8,696	1,285	0	141,747	50,682	1,418,649
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	D	5	5					308,518	8,696	1,285	0	36,368	12,904	366,271
		ASISTENTE	B	12	12					884,109	8,696	1,285	0	117,602	41,161	1,152,854
		ASISTENTE	C	21	21					1,494,732	8,696	1,285	0	178,823	62,518	1,745,853
		ASISTENTE TECNICO	UNICO	2	2					347,688	8,696	1,285	14,429	82,060	46,743	500,901
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNICO	16	16			16		1,286,235	8,696	1,285	115,435	236,335	168,738	1,856,784
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	13	13					1,206,926	8,696	1,285	0	144,229	50,480	1,411,617
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	11	9			2		730,812	8,696	1,285	14,429	101,590	42,337	940,090
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	5	5					301,732	8,696	1,285	0	36,368	12,904	366,271
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNICO	2	2			2		368,065	8,696	1,285	21,544	86,369	49,482	535,942
		AUXILIAR BIOTECARIO	A	2	2					123,787	8,696	1,285	0	14,783	5,177	153,738
		AUXILIAR BIOTECARIO	B	1	1					55,704	8,696	1,285	0	6,657	2,330	74,672
		AUXILIAR BIOTECARIO	C	3	3					147,616	8,696	1,285	0	17,840	6,174	181,412
		AUXILIAR BIOTECARIO	D	1	1					46,420	8,696	1,285	0	5,547	1,942	63,890
		AUXILIAR BIOTECARIO	E	1	1					42,615	8,696	1,285	0	5,083	1,784	59,506
		AUXILIAR COMISIONADO	A	2	2					247,575	8,696	1,285	0	29,986	10,355	297,496
		AUXILIAR CONTABLE	A	1	1			1		111,214	8,696	1,405	10,772	30,969	17,640	200,577
		AUXILIAR CONTABLE	B	1	1					117,038	8,696	1,285	7,215	27,623	15,734	177,591
		AUXILIAR CONTABLE	C	3	3			3		323,653	8,696	1,285	21,644	76,387	43,512	475,171
		AUXILIAR CONTABLE ESPECIALIZADO	UNICO	1	1			1		191,228	8,696	1,285	0	23,596	8,472	239,285
		AUXILIAR DE CAJERO	A	4	4					247,575	8,696	1,285	0	29,986	10,355	297,496
		AUXILIAR DE ELECTRICISTA	B	1	1					54,117	8,696	1,285	0	6,472	2,265	72,815
		AUXILIAR DE LECTURISTA	UNICO	4	4					240,655	8,696	1,285	0	29,986	10,355	297,496
		AUXILIAR DE MAQUINARIA PESADA	UNICO	1	1					43,326	8,696	1,285	0	5,177	1,812	50,296
		AUXILIAR DE OPERADOR HIDRAULICO	UNICO	2	2					98,411	8,696	1,285	0	11,760	4,116	124,269

[illegible]

DIRECTOR	A	7	2			5		3,763,016	8,696	1,285	0	449,686	157,390	4,380,073
DIRECTOR	B	2				2		928,857	8,696	1,285	0	111,119	38,892	1,089,849
DISEÑADOR	UNICO	1	1					108,314	8,696	1,285	0	12,944	4,530	135,769
EDUCADOR	UNICO	1				1		161,970	8,696	1,285	7,215	21,775	239,169	239,169
ELECTRICISTA	UNICO	6				0		593,500	8,696	1,285	43,288	72,928	846,579	846,579
ENCARGADO	UNICO	6	6					649,512	8,696	1,285	0	77,018	27,166	764,277
ENCARGADO	A	1				1		124,060	8,696	1,285	10,772	29,280	16,679	190,772
ENCARGADO AUXILIAR	UNICO	1	1					51,420	8,696	1,285	0	6,145	2,151	69,696
ENCARGADO	C	1				1		109,235	8,696	1,285	10,772	25,781	14,688	170,455
ENCARGADO DE DESPACHO	A	4	4					1,810,586	8,696	1,285	0	216,368	75,729	2,112,663
ENFERMERA	UNICO	3	3					167,113	8,696	1,285	0	19,970	6,990	204,054
FISCALIZADOR	UNICO	15	15					828,406	8,696	1,285	110,947	38,832	1,088,165	1,088,165
FONTERO	UNICO	2				2		141,641	8,696	1,285	21,544	33,354	18,995	225,520
GESTOR ADMINISTRATIVO	A	1	1					213,224	8,696	1,285	0	25,181	8,918	257,663
GESTOR ADMINISTRATIVO	B	1						201,154	8,696	1,285	0	24,038	8,413	243,587
GESTOR TURISTICO	UNICO	1	1			1		120,703	8,696	1,285	10,772	14,423	5,048	150,155
HERRERO ESPECIALIZADO	A	1						374,960	8,696	1,285	0	12,759	4,466	133,982
INSPECTOR	A	1	1					106,776	8,696	1,285	0	33,090	11,581	131,573
INSPECTOR NOTIFICADOR	A	3	3					276,921	8,696	1,285	0	19,172	6,710	196,315
INSPECTOR NOTIFICADOR	B	2	2					160,451	8,696	1,285	0	118,342	41,420	1,160,129
INSPECTOR NOTIFICADOR	D	16	16					990,386	8,696	1,285	0	19,970	6,990	204,054
INSTRUCTOR DEPORTIVO	C	3	3					167,128	8,696	1,285	0	118,342	41,420	1,160,129
INTENDENTE	UNICO	24				24		1,601,651	8,696	1,285	173,152	376,051	215,346	2,378,181
INTENDENTE ESPECIALIZADO	UNICO	1	1					191,244	8,696	1,285	7,215	25,708	279,281	279,281
JARDINERO	UNICO	23				23		1,573,870	8,696	1,285	247,755	371,606	211,674	2,411,896
JARDINERO PODADOR	UNICO	1						76,644	8,696	1,285	10,772	18,135	10,330	126,062
JEFE DE ALMACEN	UNICO	1	1			1		185,697	8,696	1,285	0	22,189	7,766	225,634
JEFE DE AREA	A	2	2					286,143	8,696	1,285	0	31,804	11,132	319,060
JEFE DE AREA	B	1	1					114,823	8,696	1,285	0	13,720	4,802	143,326
JEFE DE AREA	C	3	3					295,259	8,696	1,285	0	35,281	12,348	367,869
JEFE DE UNIDAD DE REACCION	UNICO	2	2					255,837	8,696	1,285	0	30,573	10,701	307,091
JUEZ CALIFICADOR DE BARANDILLA	UNICO	3	3					196,922	8,696	1,285	0	23,520	8,232	238,556
LECTURISTA	UNICO	2				2		100,679	8,696	1,285	21,544	47,735	27,191	308,702
LOTERO	UNICO	1	1					260,665	8,696	1,285	0	13,720	4,802	143,326
MACHETERO	UNICO	35				35		191,244	8,696	1,285	21,544	37,019	12,348	367,869
MACHETERO ESPECIALIZADO	UNICO	1	1					113,181	8,696	1,285	7,215	25,708	279,281	279,281
MANTENIMIENTO GENERAL	A	1				1		192,096	8,696	1,285	10,772	18,135	10,330	126,062
MANTENIMIENTO GENERAL	B	2	2			2		158,379	8,696	1,285	14,429	45,334	25,823	287,653
MANTENIMIENTO GENERAL	C	2	2			2		46,424	8,696	1,285	21,544	37,377	21,290	248,572
MASAJISTA	UNICO	1	1					101,442	8,696	1,285	0	5,547	1,942	63,894
MECANICO	UNICO	1						245,676	8,696	1,285	7,215	23,940	13,637	156,214
MECANICO HIDRAULICO	UNICO	3	3			3		262,333	8,696	1,285	32,316	57,978	33,026	378,977
MEDICO	A	3	3					416,893	8,696	1,285	0	31,346	10,971	314,632
NOTIFICADOR	UNICO	5				5		261,545	8,696	1,285	36,073	98,823	56,292	618,062
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	UNICO	1				1		71,792	8,696	1,285	0	10,938	3,125	119,138
OPERADOR	UNICO	1	1			1		79,741	8,696	1,285	10,772	16,942	9,651	119,138
OPERADOR DE CAMION	UNICO	1	1					465,385	8,696	1,285	0	9,529	3,355	102,586
OPERADOR DE MAQUINAS	UNICO	4				4		502,745	8,696	1,285	43,068	109,658	62,463	690,576
OPERADOR DE VACTOR	UNICO	5				5		1,739,918	8,696	1,285	53,860	115,636	67,589	752,831
OPERADOR HIDRAULICO	UNICO	24	1			23		83,069	8,696	1,285	165,937	350,942	213,453	2,540,272
PANTEONERO	UNICO	1				1		96,026	8,696	1,285	7,215	19,609	11,169	131,063
PARAMEDICO	A	1	1					245,678	8,696	1,285	0	10,279	3,598	109,885
PARAMEDICO	B	3	3					71,493	8,696	1,285	0	29,356	11,065	296,080
PARAMEDICO	C	1	1					414,269	8,696	1,285	0	9,543	2,990	93,008
PINTOR	UNICO	5				5		248,510	8,696	1,285	53,860	97,765	59,973	635,848
PLOMERO	UNICO	3				3		21,104,010	8,696	1,285	32,316	58,659	35,994	385,480
POLICIA	UNICO	211	211					442,277	8,696	1,285	0	2,460,581	861,203	24,435,775
POLICIA	PRO	3	3					3,873,364	8,696	1,285	0	52,853	18,498	523,610
POLICIA	2DO	30	30					11,666,564	8,696	1,285	0	466,643	163,325	4,513,333
POLICIA	3RO	9	9			1		2,033,976	8,696	1,285	0	1,881,640	799,253	14,269,418
POLICIA DE UNIDAD DE REACCION	UNICO	18	18					770,106	8,696	1,285	0	243,042	91,608	2,378,607
PRESIDENTE	UNICO	1				1		69,267	8,696	1,285	0	92,021	34,695	906,793
PROFESOR	A	1	1					69,267	8,696	1,285	0	8,277	3,120	90,645

PROFESOR	B	1	1	1	52.490	8.696	1.285	0	6.272	2.364	71.108
PROFESOR	C	1	1	1	36.368	8.696	1.285	0	4.704	1.773	55.926
PROMOTOR DEPORTIVO	A	2	2	2	154.748	8.696	1.285	0	18.491	6.970	190.190
PROYECTISTA GRAFICO	UNICO	1		1	173.899	8.696	1.285	7.215	41.030	25.169	257.751
RADIO OPERADOR	UNICO	2	2		146.055	8.696	1.285	0	17.452	6.578	180.066
RASTRILERO	UNICO	3		3	200.217	8.696	1.285	32.316	47.250	28.985	318.750
RECAUDADOR	UNICO	1	1	1	76.844	8.696	1.285	7.215	18.135	11.125	123.299
RECEPCIONISTA	UNICO	1		1	79.372	8.696	1.285	7.215	18.731	11.491	126.790
RECEPCIONISTA DE CONMUTADOR	UNICO	1	1	1	77.649	8.696	1.285	7.215	18.325	11.241	124.411
RECEPTOR	B	1	1	1	52.917	8.696	1.285	0	6.323	2.383	71.605
REDACTOR DE CABLEDO	UNICO	1	1		197.164	8.696	1.285	0	23.520	8.865	239.531
REGIDOR	UNICO	10			5.852.807	8.696	1.285	0	645.561	263.604	6.771.953
ROTULISTA	UNICO	7		10	124.071	8.696	1.285	7.215	27.028	17.962	196.256
SECRETARIA DE DIRECCION	A	7	1	7	722.415	8.696	1.285	50.503	157.372	104.583	1.044.855
SECRETARIA DE DIRECCION	B	18	7	18	1.691.428	8.696	1.285	129.864	368.463	244.865	2.444.601
SECRETARIA DE JEFAURA	UNICO	14		14	1.190.172	8.696	1.285	101.005	255.269	172.289	1.739.726
SECRETARIA EJECUTIVA	UNICO	3	3	3	363.476	8.696	1.285	21.644	79.180	52.620	526.901
SECRETARIA ESPECIALIZADA	UNICO	1		1	191.244	8.696	1.285	7.215	41.661	27.686	277.787
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	UNICO	1	1	1	537.618	8.696	1.285	0	64.241	24.214	636.054
SINDICO	UNICO	1		1	693.096	8.696	1.285	0	82.819	31.216	817.112
SUBOFICIAL	UNICO	2	2	2	415.249	8.696	1.285	0	59.171	22.303	506.705
SUPERVISOR	UNICO	3	3	3	226.705	8.696	1.285	0	25.005	10.211	271.902
SUPERVISOR	A	3	3	3	293.646	8.696	1.285	21.644	69.298	42.510	437.079
SUPERVISOR	B	1	1	1	76.287	8.696	1.285	0	8.414	3.436	98.119
SUPERVISOR	C	4	4	4	307.376	8.696	1.285	43.088	72.539	44.498	477.482
SUPERVISOR DE AGUA	UNICO	1	1	1	278.546	8.696	1.285	0	33.283	12.545	334.356
SUPERVISOR DE OBRA	A	3	3	3	527.387	8.696	1.285	0	63.018	23.753	624.140
TECNICO ELECTRICISTA	UNICO	2		2	347.718	8.696	1.285	21.544	82.060	50.338	511.642
TESORERO MUNICIPAL	UNICO	1		1	581.212	8.696	1.285	0	69.450	26.177	686.820
TRABAJADOR COMISIONADO	UNICO	9	1	8	1.615.978	8.696	1.285	57.717	172.693	104.674	1.961.043
TRABAJADOR SOCIAL	B	1		1	116.956	8.696	1.285	7.215	21.601	16.932	178.685
VELADOR	UNICO	1	1	1	86.975	8.696	1.285	7.215	21.234	13.026	141.431
VETERINARIO	A	1	1	1	108.323	8.696	1.285	0	12.944	4.879	136.127
VETERINARIO	C	1	1	1	77.374	8.696	1.285	0	8.520	3.485	99.360
					170.843.047	1.826.169	269.892	3.291.854	24.331.814	10.468.818	211.031.594

211.031.594

SUBCAPITULOS

1500

1600

1700

LOS IMPORTES DEL TABULADOR CONTEMPLAN SOLO LOS CONCEPTOS DE LOS SUBCAPITULOS 1100, 1200 Y 1300 EN SU TOTALIDAD. NO ESTAN CONTEMPLADOS LOS SUBCAPITULOS 1500, 1600 Y 1700 QUE DAN UN IMPORTE DE \$19.393.156 ESTA CANTIDAD SUMADA CON LOS \$211.031.594 NOS DA EL TOTAL AUTORIZADO DE \$230.424.750.

M. en D. RAFAEL DORANTES PAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)

LIC. JESUS REYES GALLARDO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA)

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOUE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

C.P. RICARDO ARIAS ALARCON
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
14	2	2012

204-A1.-22 febrero.